Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

Javier de Francisco Morcillo

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

sgcti.ecfp@juntaex.es
javier.defrancisco@juntaex.es

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Servicio de Recursos para la Investigación Científica Empresarial de la Junta de la Extremadura

RIS3 EXTREMADURA 2027

ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

RIS3 EXTREMADURA 2021-2027

2.2.6/ LE6/ REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas	
Actuación 1	**Financiación de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental e innovación**
Descripción	Esta actuación va dirigida a apoyar iniciativas de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación tecnológica definidas y realizadas por empresas que no sean EBT ni STARTUP, y por agrupaciones de empresas, en las que podrá haber participación de Centros de I+D+I. El objetivo es fomentar la investigación que tiene un mayor potencial de transformarse en innovación empresarial, mediante la realización de proyectos con un grado de madurez equivalentes a niveles de TRLS entre 3 hasta 7.
Actuación 2	**Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (EBT, START-UP y SPIN-OFF)**
Descripción	El objeto de esta actuación es financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental alineados con el patrón de especialización de la RIS3 Extremadura 2027, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (Empresas de Base Tecnológica, START-UP o Spin-Off) que desarrollen su actividad en la red de

Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas	
	incubadoras de Extremadura, en la Universidad de Extremadura, Centros de I+D o en el sector privado. Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoria del proyecto.
Financiación	Fondos FEDER

Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Extremadura(RIS3) Ámbitos de Intervención:

1) Agroalimentación

- Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible
- Sostenibilidad en el sector agroalimentario

2) Transición Ecológica

- Cambio climático
- Producción, almacenamiento y distribución energética
- Ecosistemas sostenibles

- **3) Salud y bienestar**
  - Medicina personalizada adaptada al territorio
  - Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población
  - Salud y alimentación
- **4) Industrias culturales y de turismo**
  - Industrias culturales
  - Turismo
- **5)Transformación Digital:**
  - TICs de aplicación transversal

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

***DECRETO 57/2023** de 24 de mayo,(DOE núm. 116, de 19 de junio de 2023)*
***DECRETO 9/2024**, de 30 de enero (DOE núm. 25, de 5 de febrero, **modificación parcial**)*

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

Objeto de la ayuda

Financiar proyectos de I+D+i realizados por empresas para mejorar la innovación en las mismas, aumentar la competitividad y enriquecer y fortalecer el tejido productivo empresarial.

Beneficiarios

Pequeñas y medianas empresas (PYMES)

Modalidades de ayuda

MODALIDAD I: Proyectos de I+D realizados por PYMES
MODALIDAD II: Proyectos de I+D realizados por PYMES de base tecnológica (EBT)
MODALIDAD III: Proyectos de I+D realizados por PYMES startups
MODALIDAD IV: Proyectos realizados por PYMES, acogidos a estándares predeterminados de Calidad científico-técnica

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

Requisitos comunes de los proyectos subvencionables para las 4 modalidades

- Ámbitos de intervención de la Ris3 Extremadura 2021-2027.
- DOS CATEGORÍAS
- **Investigación industrial (TRL 2-4)**
- **Desarrollo experimental (TRL5-7)**

Hay que elegir 1 cuando se entrega la solicitud

- Ser técnica y económicamente viables: **evaluación científico-técnica del proyecto**
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura
- La ejecución de los proyectos deberá respetar los principios de no causar daño significativo al medio ambiente (DNSH)

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

Gastos subvencionables

- Gastos de personal.
- Adquisición de equipamiento científico-técnológico.
- Material fungible
- Investigación contractual, patentes y modelos de utilidad, de fuentes externas
- Consultoría de I+D+i, servicios de técnicas analíticas y subcontratación
- Costes de gestión para la preparación y justificación del proyecto
- Costes de auditor ROAC
- Costes indirectos

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

Cuantía de la ayuda

Inversión proyectada mínima:

- **25.000 euros** modalidades I, II y IV
- **15.000 euros** modalidad III

Inversión subvencionable

- **250.000** euros modalidades I, II y IV
- **85.000** euros modalidad III

Duración máxima de los proyectos

- **24 meses**

Abono de la subvención

Se realizará en 2 pagos:

- **Anticipo: 70%** después de aceptar subvención y presentar informe auditor ROAC sobre viabilidad económica y cumplimiento de plazos Ley morosidad.

✔ **Liquidación: 30% restante,** después de justificar el proyecto. **No será necesaria la presentación de garantías para recibir el anticipo**.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

Intensidad de la ayuda

- Categoría de la empresa (pequeña o mediana empresa)
- Categoría del proyecto según su nivel de madurez tecnológica (TRL)
- Compromiso sobre difusión de resultados obtenidos

MODALIDAD DE PROYECTO	INTENSIDAD				
	SIN DIFUSIÓN DE RESULTADOS			CON DIFUSIÓN DE RESULTADOS	
	PEQUEÑA EMPRESA (%)	MEDIANA EMPRESA (%)		PEQUEÑA EMPRESA (%)	MEDIANA EMPRESA (%)
Investigación Industrial	70	60		80	75
Desarrollo Experimental	45	35		60	50

Estadísticas de la última convocatoria

Subvención media EBT: 163.000 euros
Periodo de ejecución medio: 21,7 meses
Proyectos de TRL 2-4: 6 proyectos
Proyectos de TRL 5-7: 2 proyectos

Subvención media STARTUPS: 61.000 euros
Periodo de ejecución medio: 15 meses
Proyectos de TRL 2-4: 14 proyectos
Proyectos de TRL 5-7: 3 proyectos

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Subvención media PYMES: 133.500 euros
Periodo de ejecución medio: 23 meses
Proyectos de TRL 2-4: 13 proyectos
Proyectos de TRL 5-7: 12 proyectos

I. Convocatoria resuelta para ayudas en la modalidad II (Proyectos realizados por pymes de base tecnológica, EBTs), y en la modalidad III (Proyectos realizados por pymes STARTUP).

- → Ayuda solicitada por **41 pymes en total.**
  - → Pymes de base tecnológica. **21**
  - → Pymes startup. **20**
- → Importe de la convocatoria **2.000.000 euros (ampliado a 2.400.000 euros).**
- → Convocatoria resuelta en julio 2024 con el siguiente resultado:
  - → Modalidad II. 8 pymes beneficiarias por un importe total de **1.304.674,00€.**
  - → Modalidad III. 17 pymes beneficiarias por un importe total de **1.031.534,00€.**

II. Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental realizados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Extremadura, para el ejercicio de 2024. (Modalidad IV) Convocatoria que ha llevado el respaldo del Banco Mundial.

- → Ayuda solicitada por **90 PYMES**
- → Importe de la convocatoria: **3.500.000 euros**
- → Convocatoria resuelta en diciembre de 2024, con el resultado de 25 pymes beneficiarias con un importe total de **3.452.438 euros.**
- → **Esta convocatoria ha sido considerada como buena práctica europea debido a que se concede un porcentaje de proyectos gracias a un sorteo que incentiva la concurrencia de empresas que normalmente no participan en este tipo de convocatorias.**

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES

PRÓXIMA CONVOCATORIA

Otoño de 2025

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

***DECRETO 146/2022** de 7 de diciembre, (DOE núm. 248, de 29 de diciembre)*

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Objeto de la ayuda

Financiar proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del Sistema extremeño de ciencia tecnología e innovación (SECTI)

Beneficiarios

Agrupaciones sin personalidad jurídica, formadas por empresas y/o centros tecnológicos privados y agentes públicos de investigación del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Requisitos de los beneficiarios

- Podrán participar en la agrupación hasta 6 empresas y 2 agentes públicos del SECTI. Por la parte empresarial, al menos una de las empesas, debe tener la categoría de Pyme.
- La agrupación deberá estar constituida antes de que se presente la solicitud de subvención,
- La constitución se realizará mediante un convenio entre las entidades, que debe recoger toda la información exigida por el art. 3.1d) del Decreto.

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Convenio de asociación/agrupación

- Identificación de los miembros de la agrupación
- Objeto y alcance del convenio de agrupación.
- Designación de un representante. Relación con Administración
- Creación de una comisión de seguimiento para control de actuaciones
- Compromiso de ejecución de cada integrante, Obligación en la inversión y participación en la subvención
- Acuerdos sobre responsabilidad, indemnización por incumplimientos y confidencialidad
- Propiedad de los resultados y su protección legal
- Normas sobre difusión, utilización y derechos de acceso a los resultados de la investigación.

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Requisitos de los proyectos subvencionables

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- CÁTEGORÍA ÚNICA. Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables.
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Participación en el presupuesto por cada entidad: mínima 5% y máxima del 70%.
- La participación conjunta de las empresas en el presupuesto total: como mínimo del 50%.
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Gastos subvencionables

- Costes de personal.
- Adquisición de equipamiento científico- tecnológico.
- Material fungible.
- Investigación contractual.
- Servicios de técnicas analíticas
- Costes de promoción, transferencia y difusión de resultados (entidades Públicas)
- Consultoría de I+D.
- Intereses del aval o costes del seguro de garantía.
- Costes indirectos (hasta un máximo del 7% de la inversión subvencionable).
- Costes de auditoría.

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Cuantía de la ayuda

Inversión proyectada mínima:
Según definición en convocatoria

Inversión subvencionable
Según definición en convocatoria

Duración de los proyectos

- **24 meses ampliables hasta 30 meses**

Abono de la subvención

Se realizará en 2 pagos:

- **Anticipo: 70%** Después de aceptar subvención y presentar garantía por parte de las empresas.

✔ **Liquidación: 30% restante**, después de justificar el proyecto.

✔ **El pago de ayuda correspondiente a empresas se abona a la empresa líder y ésta realiza el reparto al resto de empresas.**

✔ **El pago de ayuda correspondiente a entidades públicas, a cada una.**

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

Intensidad de la ayuda en función del tipo de centro

- Centros públicos: 100% costes marginales
- Centros privados: intensidades distintas según tipología de empresa y categoría de proyecto

	INTENSIDAD DE AYUDAS PARA EMPRESAS (%)					
	SIN QUE EXISTE UNA COLABORACIÓN EFECTIVA			EXISTIENDO COLABORACIÓN EFECTIVA		
	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
DESARROLLO EXPERIMENTAL	70	60	50	80	75	65
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	45	35	25	60	50	40

Proyectos de I+D realizados en colaboración público-privada entre empresas y agentes públicos de investigación del SECTI

PRÓXIMA CONVOCATORIA

Primavera de 2026

Estadísticas de la última convocatoria

Fecha estimada de resolución: **Octubre 2025**

Crédito aprobado: 5.000,000€, ampliables en 1.000,000€

Proyectos recibidos: 57

CONTACTOS

Consultas generales relativas al uso de “AYUDASPRI EMPRESAS”:
Técnico de gestión: Julio Zamoro
Tlf: 924 930 267
e-mail: ayudaspri.empresas2@juntaex.es

Incidencias informáticas relativas a “AYUDASPRI EMPRESAS”:
e-mail: ayudaspri.informa1@juntaex.es

Consultas e incidencias relativas a SEDE ELECTRÓNICA de la Junta de Extremadura:
Tlf: 924 336 975
e-mail: soporte.sede@juntaex.es

FUNDECYT-PCTEX: https://www.fundecyt-pctex.es/

Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

GRACIAS

EXTREMADURA
EMPRESARIAL

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital